



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3795/23

DOLORES, 24 de abril de 2023

REF.: Caso Octavio Manganiello: Hallan Culpable a la responsable.

Así lo determinó el jurado popular. La sentencia se conocerá el martes, pero la pena que corresponde a este delito es de prisión perpetua.

El jurado finalmente encontró a **Rosa De Los Santos culpable del homicidio agravado por el vínculo de Octavio Manganiello**, una calificación que implica la condena a prisión perpetua.

En la madrugada del viernes 21, se conoció el veredicto que consideró que **la relación de pareja que mantenían De Los Santos y Manganiello** fue un agravante a la hora de valorar el accionar de la mujer y, por lo tanto, le corresponderá la pena máxima.

Luego de una extensa jornada en la que hablaron los padres de la víctima y la acusada formuló sus palabras finales expresando arrepentimiento, **el cuerpo de doce jurados populares y seis suplentes** comenzó a deliberar pasada la medianoche. En su alegato, el fiscal había pedido la calificación de homicidio agravado por el vínculo, en tanto que la defensa solicitó se considerara homicidio bajo emoción violenta.

La resolución del cuerpo llegó cerca de las 4 de la madrugada, con un veredicto de culpabilidad a partir del cual el juez Eduardo Campos Campos establecerá la pena que le corresponde el próximo martes. De todos modos, **para los delitos de homicidio agravado el Código prevé la pena de prisión perpetua.**

En relación al mismo, cabe destacar que el Dr. Octavio Manganiello, fue matriculado activo de nuestro Colegio, destacándose por su gran disposición y participación en cada requisitoria.

Un gran número de colegiados amigos, se mantuvo en vilo, acompañando día a día, hasta el momento de la sentencia.

Desde el **Colegio**, destacamos el accionar de la Justicia, deseando que ahora si, Octavio logre descansar en Paz.